



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

ESTUDIOS DE COSTES Y RENTAS DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (ECREA 2.0)

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

NOMBRE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Subsecretaría. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

1.2. Unidad de contacto

SG. Análisis, Coordinación y Estadística

1.3. Nombre de contacto

1.4. Función de la persona de contacto

Metodología y difusión de los datos

1.5. Dirección postal de contacto

P. Infanta Isabel 1, 28014 MADRID

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

ecrea@mapa.es

1.7. Teléfono de contacto

Número de Fax de contacto

-

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

La validación está sujeta a la validación de los datos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN).

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/red-contable-recan/>

Los datos del ejercicio contable 2015 han sido actualizados con fecha 29/04/2019. Los datos de los ejercicios contables 2016, 2017, 2018 y 2019 han sido actualizados con fecha 01/07/2022. Los datos del ejercicio contable 2020 han sido actualizados con fecha 06/05/2022. Los datos del ejercicio contable 2021 han sido revisados con fecha 30/03/2023 en base a la actualización del censo agrario con fecha 22/03/2023.

Última difusión de metadatos

Los datos provisionales del ejercicio 2020 fueron difundidos el 13/05/2022

2.2. Última actualización de metadatos

La actualización de los metadatos de ECREA 2.0. está sujeta a la actualización de los datos de la Red Contable Agraria Nacional. La última actualización de metadatos de RECAN tiene fecha de 1/07/2022

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

Los estudios de ECREA llevan elaborándose desde hace varias décadas, donde a partir de un conjunto de explotaciones en determinadas comunidades autónomas calcula sus resultados técnico-económicos y analiza su rentabilidad. Son elaborados por el MAPA de forma voluntaria, no estando regulados a normativa nacional ni comunitaria.

El objetivo actual es obtener los datos técnico-económicos de las explotaciones agrarias a partir de la base de datos de RECAN, para el estudio de la rentabilidad de las explotaciones. Ambas operaciones se realizan en la misma Unidad y persiguen objetivos similares con metodologías similares. RECAN ya está integrada en el Plan Estadístico Nacional con código IOE 01049 y en el Programa Anual 2022 con número 8022.

En cuanto al tipo de resultados obtenidos, ECREA los publica a nivel de actividades productivas (cultivos y ganados), a diferencia de RECAN se hace a nivel de explotación por orientaciones técnico-económicas y tamaños, por lo que ha tenido que modificarse la información que solicita RECAN para incluir datos de cultivos.

A partir de los datos de superficie, producción, mano de obra, ingresos y costes de las explotaciones se calcularán las siguientes variables:

Producto Bruto
1. Producción
2. Subvenciones acopladas
3. Otros ingresos
Coste de Producción Completo
4. Total costes directos
5. Maquinaria
6. Mano de obra asalariada
7. Total costes indirectos pagados
8. Amortizaciones
9. Total otros costes indirectos
Otras Subvenciones
10. Ayudas desacopladas
11. Otras subvenciones
Resultados
12. Producto bruto (1+2+3)

13. Margen bruto estándar (12-4)
14. Margen bruto (13-5-6)
15. Renta disponible (14-7)
16. Margen neto (15-8)
17. Beneficio de la actividad (16-9)
18. Beneficio al productor (10+11+17)

3.2. Sistemas de clasificación

La población objeto de estudio se determina según la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009) y se clasifica utilizando la tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas comprendida en el Reglamento (CE) 1242/2008 de la Comisión de 8 de diciembre de 2008.

Las unidades territoriales se definen de acuerdo con la clasificación NUTS, establecida según el Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una normativa común de unidades territoriales estadísticas (NUTS).

Las variables de clasificación serán **el tipo de cultivo** (cereales, hortalizas, olivar, viñedo, etc) **o ganado** (vacuno de leche, vacuno de carne, ovino de leche, ovino de carne, caprino de leche, caprino de carne, etc) y **el tipo de producción** en el caso de los cultivos (secano, regadío e invernadero).

Dentro de los tipos de cultivo se analizarán los cultivos concretos, por ejemplo en cereales: arroz, avena, cebada, centeno, maíz en grano, trigo duro y trigo blando y escanda.

3.3. Cobertura por sectores

Sector primario: Agricultura y ganadería

3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

De acuerdo con sus objetivos fundamentales, ECREA viene definida por las características que integran los siguientes apartados, destacándose algunos conceptos relevantes a continuación:

Información General sobre la explotación:

La explotación agraria se puede definir como una unidad de carácter agrario (conjunto de tierras y/o ganado), bajo una gestión única, situada en un emplazamiento geográfico determinado y que utiliza los mismos medios de producción.

Producto bruto: El producto bruto es igual a la suma del valor del producto o productos principales y del producto o productos secundarios. En la producción bruta se incluye asimismo el importe de las subvenciones vinculadas a los productores (acopladas), a las superficies y al ganado, las variaciones de inventario de almacén y de censo de ganado, deduciendo de las mismas las compras de ganado para vida

Coste de producción completo: Los costes de producción pueden ser: Costes directos de la Agricultura (semillas y plantas, abonos, fitosanitarios, agua, electricidad...); Costes directos de la ganadería

(piensos comprados y reemplazados, compra de ganado...); Costes de maquinaria (combustibles y lubricantes, reparaciones y repuestos); Costes de mano de obra asalariada (salarios y cargas sociales); Costes indirectos pagados (Canon arrendamiento, gastos de conservación de edificios y mejoras, contribuciones e impuestos...); Amortizaciones y Otros costes indirectos (Intereses de otros capitales propios, mano de obra familiar, renta de la tierra).

Otras subvenciones: Incluye ayudas desacopladas (Régimen de Pago Básico y el Régimen de pago único por Superficie (siendo "0" este último), así como el pago dissociado redistributivo (siendo "0" este último), el pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde o "greening" que recompensa a los agricultores por respetar el medio ambiente), las ayudas por limitaciones naturales, el pago a los jóvenes agricultores y el pago de régimen en favor de los pequeños agricultores), ayudas al Desarrollo Rural (ayudas agroambientales y ayudas relativas al bienestar de los animales, las ayudas por las dificultades naturales en zonas de montaña y pagos a otras zonas desfavorecidas y otras ayudas al desarrollo rural) y otras subvenciones (resto de subvenciones a la producción hasta alcanzar las totales. Engloba las subvenciones totales a los consumos intermedios, factores externos y el resto de subvenciones. Incluye entre otras, otras primas y subvenciones de carácter excepcional, combustibles de automoción, seguros y piensos para herbívoros)

Resultados económicos:

Margen bruto estándar: Resultado de descontar los costes directos al producto bruto

Margen bruto: Se calcula restando al producto bruto los costes directos y los costes de maquinaria

Renta disponible: Se calcula restando al producto bruto los costes directos, los costes de maquinaria y los costes indirectos de la explotación.

Margen neto: Resultado de descontar las amortizaciones a la renta disponible

Beneficio de la actividad: Resultado de descontar al margen neto los otros costes indirectos (intereses de otros capitales propios, mano de obra familiar y renta de la tierra)

Beneficio al productor: Resultado de considerar otras subvenciones concedidas a la explotación en el beneficio de la actividad.

Estos conceptos y definiciones están desarrollados de manera exhaustiva en la [Nota metodológica](#) de ECREA 2.0.

A partir de las Tablas A hasta M de RECAN (véase [metodología](#)) se elabora la información de ECREA. Algunos datos de RECAN están referenciados a nivel de código de cultivo o actividad ganadera, pero no todos. Ha sido preciso adaptar el cuestionario de recogida de datos para recabar datos de costes por código de cultivo y actividad ganadera en concreto a partir de los datos de 2020, creando dos tablas nuevas de RECAN (Tabla Y y Z).

Los datos solicitados por cultivo y ganado son:

Y. MEDIOS DE PRODUCCIÓN CULTIVOS			
Código	Categoría Cultivo	Descripción	Importe
3010		Compra de semillas y plantones	
3020		Semillas y plantones producidos y utilizados en la explotación	
3030		Abonos y correctores (Incluye 3034 Compra de Estiércol)	
3034		Compra de estiércol	
3040		Productos fitosanitarios	
3090		Otros costes específicos de los cultivos	
1020		Trabajos por terceros y arrendamiento de maquinaria	

En Categoría de cultivo ha de incluirse cualquier categoría de la Tabla I Cultivos de la 10110 a la 60000.

Z. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADO			
Código	Código agrupado categoría animal	Descripción	Importe
2010	J1, J2	Compra de piensos concentrados para herbívoros (equinos, rumiantes)	
2020	J1, J2	Compra de forrajes ordinarios para herbívoros (equinos, rumiantes)	
2030	J3	Compra de piensos para cerdos	
2040	J4	Compra de piensos para aves de corral y otros animales pequeños	
2050	J1, J2	Piensos para herbívoros (equinos, rumiantes) producidos en la explotación	
2060	J3	Piensos para cerdos producidos en la explotación	
2070	J4	Piensos para aves de corral y otros animales pequeños producidos en la explotación	
2080	J1, J2, J3, J4	Gastos veterinarios	
2090	J1, J2, J3, J4	Otros costes relacionados específicamente con la cría de ganado	
1020	J1, J2, J3, J4	Trabajos por terceros y arrendamiento de maquinaria	

Código agrupado categoría animal	Descripción la categoría
J1	Ganado bovino
J2	Ganado ovino, caprino y equino
J3	Ganado porcino
J4	Aves, conejos, colmenas y otros animales

En otros casos, es difícil atribuir los costes a un tipo u otro de actividad productiva cuando confluyen varias en una misma explotación (costes de maquinaria, mano de obra contratada, costes indirectos pagados y otros costes indirectos). En ese caso el criterio establecido para el reparto de esos costes entre las distintas actividades ganaderas se basa en la superficie y en las ventas de esa producción.

Asimismo, para los años anteriores a 2020, se ha realizado este mismo reparto ante la ausencia de datos de costes por cultivos y ganados.

Todo ello se explica de forma más exhaustiva en la [Nota metodológica](#) de ECREA 2.0.

3.5. Unidad estadística

Explotaciones agrarias

3.6. Población estadística

La población de referencia es el conjunto de explotaciones agrarias comerciales (al menos 8.000 € de producción estándar) registradas en el último Censo Agrario o “Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias” publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.7. Ámbito geográfico

Se analizan explotaciones a nivel de CCAA y nacional. Se exceptúan las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Es posible descender a nivel provincial.

3.8. Cobertura temporal

No existen antecedentes. A partir del año 2018.

3.9. Período base

La serie temporal será homogénea desde su inicio

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

Las principales unidades de medida utilizadas en esta estadística para los resultados económicos son: €/ha, €/100kg, €/UGM (Unidad de Ganado Mayor), €/cabeza reproductora, €/litro y €/explotación

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

Ejercicio contable.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

Esta operación estadística no está sujeta a normativa comunitaria ni nacional. Tiene carácter voluntario.

6.2. Reparto de datos

No existe intercambio de información con otros organismos

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

Las explotaciones están identificadas por un código numérico.

Para aquellas consultas cuyo número mínimo de explotaciones para un determinado cultivo o actividad ganadera/tipo de producción/provincia no supere las 10, no se publicarán datos, en línea con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, relativo al Secreto Estadístico.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos, no obstante los datos recibidos de la base de datos de RECAN son anónimos y procedentes de explotaciones identificadas por un código numérico.

En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas. En caso de acceso a ficheros de microdatos, éstos siempre están anonimizados.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

Se publica el dato del año de referencia a los dos años siguientes, según difusión de RECAN.

8.2. Acceso al calendario de difusión

Puede consultarse en el apartado web de ECREA

[ECREA 2.0.: Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

8.3. Acceso al usuario

En una primera fase, los datos definitivos de RECAN para un ejercicio contable son revisados y son de uso interno del personal de la SG. Análisis, Coordinación y Estadística y otras unidades del MAPA.

En una segunda fase se procede a elaborar publicaciones sectoriales para difusión al público general, a través de la página web del MAPA.

En una tercera y última fase, se dispondrá de un acceso al público de la herramienta POWER BI para consulta del público general en la página web del MAPA y versión para móvil.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Anual

10. Accesibilidad y claridad

Informes sectoriales publicados en la página web.

[ECREA 2.0.: Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

10.1. Comunicados

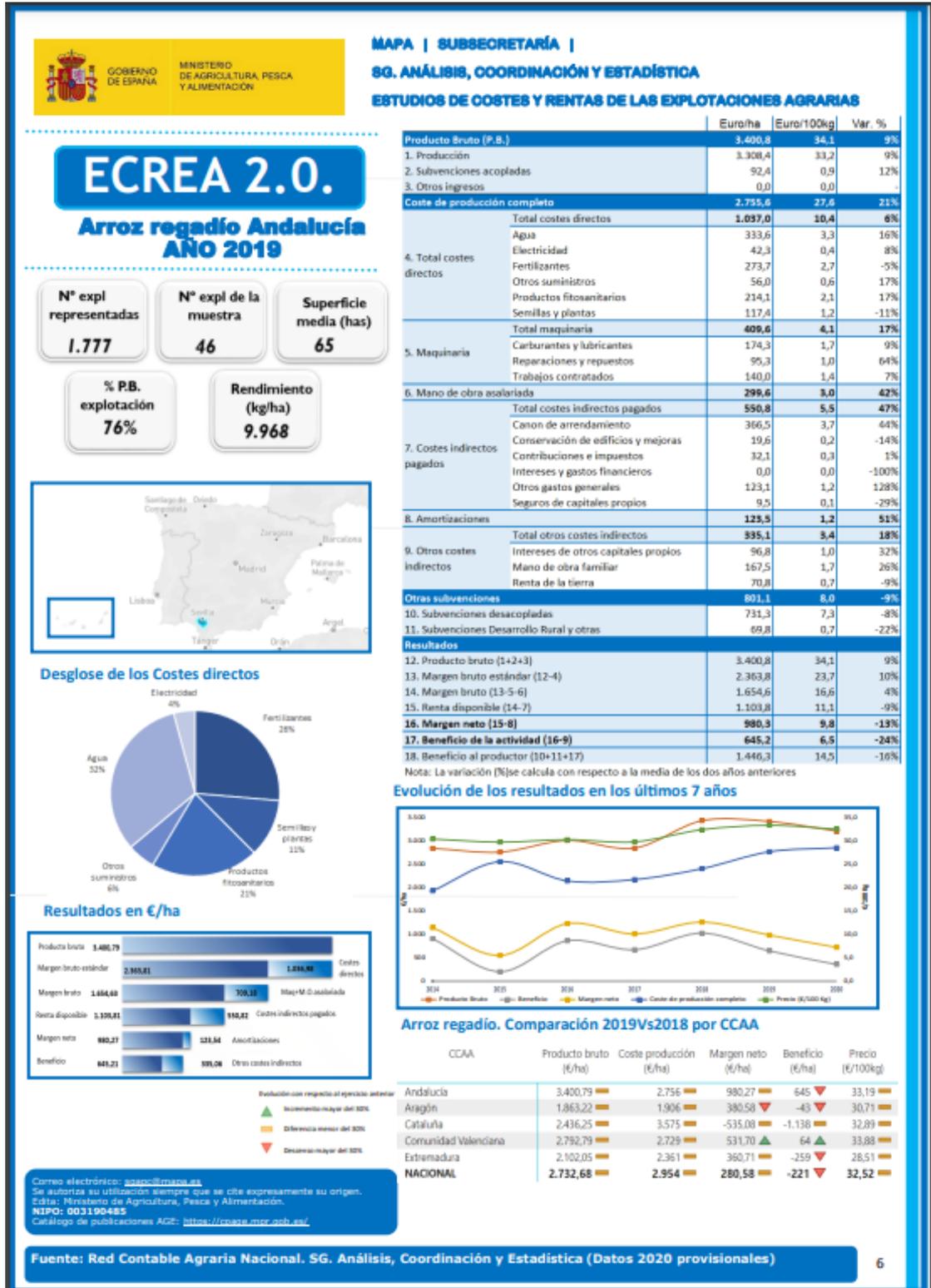
No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística. Se actualiza la sección de *Últimos documentos* del apartado Análisis y Prospectiva de la web del MAPA.

10.2. Publicaciones

Se realizará la publicación electrónica de los documentos anuales de los datos de esta operación estadística.

[ECREA 2.0.: Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

Está previsto publicar ocho documentos de cultivos (cereales, cultivos oleaginosos, cultivos proteaginosos y forrajeros, cultivos industriales, hortícolas, olivar y viñedo, frutales cítricos y frutales no cítricos) y ocho de ganadería (ovino de carne, ovino de leche, caprino de carne, caprino de leche, vacuno de leche, vacuno de cebo, vaca nodriza y porcino). Se adjunta un ejemplo de ficha de cultivo.



10.3. Bases de datos on line

Existe una base de datos de uso interno cuya fuente de datos es la base de datos de RECAN. La base de datos on line de acceso público está en desarrollo.

10.4. Acceso a microdatos

Una vez publicados los documentos ECREA en la web, a petición expresa de los interesados se les facilitarán microdatos en formato EXCEL. Los microdatos de RECAN son facilitados por el área correspondiente.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Se ha elaborado una [Nota metodológica](#) y asimismo está disponible en la web toda la metodología de RECAN, como metodología base de la que dependen los datos.

11.2. Documentación sobre calidad

No se contempla

12. Gestión de calidad

Sistemas y marcos dispuestos por el organismo responsable para gestionar la calidad de los productos y procesos estadísticos.

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAPA se rigen por principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

En la RECAN se utilizan tests exhaustivos de control de datos, según normas armonizadas de la UE.

12.2. Evaluación de calidad

En esta operación estadística se llevan a cabo los siguientes bloques de controles: tratamiento y coherencia, así como contraste de los resultados con otras fuentes de información afines.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Es una herramienta para el cálculo de la rentabilidad de las explotaciones por cultivo y ganadería específico. RECAN no ofrece los datos por cultivos y/o actividades ganaderas.

Además constituye una herramienta fundamental en materia de análisis y prospectiva, para:

- Hacer un seguimiento de la adecuación de los índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas y ganaderas que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo al método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Realizar informes internos por parte de las unidades del MAPA (reforma de la PAC, seguros agrarios, precio de los piensos...).
- Facilitar la actividad de las universidades.
- Mejorar la adecuación de las tasaciones por parte de los jurados de expropiación.

13.2. Satisfacción del usuario

En la actualidad no incluye ninguna encuesta sobre la satisfacción de los usuarios

13.3. Exhaustividad

Esta operación no está sujeta a cumplimiento comunitario.

14. Acuracidad y fiabilidad

RECAN realiza un muestreo no probabilístico por cuotas estableciendo la muestra por CCAA, dimensión económica y orientación técnico económica, de manera que la muestra sea representativa. El tamaño de la muestra está regulado en el Reglamento (UE) 1291/2009 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas.

14.1. Acuracidad global

RECAN realiza un muestreo no probabilístico por cuotas estableciendo la muestra por CCAA, dimensión económica y orientación técnico económica, de manera que la muestra sea representativa. El tamaño de la muestra está regulado en el Reglamento (UE) 1291/2009 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas.

14.2. Errores de muestreo

No se calculan

14.3. Errores ajenos al muestreo

Explotaciones excluidas: El criterio general utilizado en las producciones agrícolas es contabilizar todas aquellas explotaciones con Producción Bruta del cultivo seleccionado. En el caso de la ganadería, un tipo de ganado se considerará de aptitud cárnica cuando sus ingresos por venta de ganado en la explotación representen al menos el 60% de las ventas totales ganaderas de la explotación y, de aptitud lechera, cuando sus ingresos por venta de leche en la explotación representen al menos el 60% de las ventas ganaderas totales de la explotación, excluyendo automáticamente del cálculo aquellas que sean de otras especies diferentes a las seleccionadas o que no cumplan los requisitos anteriores, por lo que puede darse un número más o menos significativo de explotaciones excluidas.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

Los datos provisionales de RECAN correspondiente al año n, se publican en el año “n+2” y los datos definitivos en el año “n+3”

15.2. Puntualidad

Puede consultarse el calendario de publicación en el apartado web de ECREA

16. Coherencia y comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

Respecto a la comparabilidad internacional, ésta es posible ya que la metodología de la RECAN sigue los requerimientos comunitarios, con los mismos principios contables que en el resto de países de la Unión Europea. Los datos se integran en la Red Contable Agraria Europea

16.2. Comparabilidad temporal

Se han exportado datos procedentes de RECAN desde el año 2014 hasta el último año publicado.

16.3. Coherencia - cruce de sectores

La utilización de una misma clasificación nacional de actividades económicas hace posible contrastar la información con otras estadísticas económicas que estudien las producciones y el empleo de otros

sectores relacionados con el sector agrario o bien comparar los datos de determinadas variables del sector agrario con datos a nivel regional procedentes de otros estudios

16.4. Coherencia – interna

La coherencia interna de la estadística es consecuencia de la aplicación de unos mismos criterios metodológicos y de un análisis de las posibles inconsistencias existente entre sus distintas variables.

17. Costes y carga

17.1. Costes y carga

ECREA 2.0. no supone coste presupuestario puesto que es una explotación de los datos de una operación estadística existente (RECAN). Según esta fuente, la carga de trabajo por explotación (incluidos captación de la explotación, recogida de la información, validación, obtención y remisión de resultados) estimada y medida en tiempo es de 15 horas.

18. Revisión de datos

Cualquier cambio en alguna cifra de una estadística ya hecha pública.

18.1. Revisión de datos – Política

Se publica un documento cuando los datos para el año de referencia n son definitivos.

18.2. Revisión de datos – Práctica

No se contempla.

19. Tratamiento estadístico

19.1. Datos de origen

Para seleccionar las explotaciones que formarán parte del Programa de la Red Contable Agraria, de forma que representen la estructura productiva agraria en España, se tienen en cuenta los siguientes elementos:

a) Indicación de las fuentes estadísticas de referencia:

- Población de base (Censo Agrario o Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias).

- Determinación de los indicadores de los valores estándar de la producción de las diferentes actividades o características que puede desarrollar una explotación. La producción estándar es la variable básica para la estratificación, calculada por una hectárea o cabeza de ganado en cada región.

b) Procedimientos de estratificación o distribución del campo de observación, de acuerdo con las circunscripciones relacionadas en el anexo del Reglamento (CE) 1217/2009, y según los tipos de

clases de orientación técnico-económica y de dimensión económica definidos en la tipología.

c) Procedimientos de determinación de la tasa de selección considerada para cada estrato; es decir, el número de explotaciones contables que deben seleccionarse dentro de cada estrato.

El Reglamento 1291/2009 señala que el número de explotaciones agrarias a seleccionar por Comunidad Autónoma podrá ser superior o inferior en un 20% al establecido, siempre que se respete el número total de explotaciones agrarias del Estado miembro.

Dentro de cada Comunidad Autónoma, la afijación de cuotas, para la determinación del tamaño muestral por estrato, se realiza utilizando la media aritmética entre la afijación proporcional y la de mínima varianza.

Dentro de cada Comunidad Autónoma, y con el fin de evitar estratos con escasa representación, se puede proceder posteriormente a la agrupación de los mismos que garantizan un mínimo de explotaciones por estrato.

d) Procedimientos de selección de las explotaciones contables.

La metodología propuesta se basa en la técnica conocida como Muestreo por Cuotas. Dicha técnica consiste en definir estratos homogéneos de unidades poblacionales y asignar a cada estrato un número de unidades a muestrear. Los estratos se forman utilizando variables o características de las unidades poblacionales, por ejemplo: orientación técnico-económica (OTE), dimensión económica (DE), región. La asignación de las cuotas se realiza utilizando criterios estadísticos de minimización de la varianza del estimador de una característica poblacional.

Una vez determinado el tamaño muestral de los estratos resultantes, por tratarse de un muestreo por cuotas, no se realiza selección probabilística de las explotaciones agrarias a investigar en cada Comunidad Autónoma y estrato, sino que el procedimiento consiste en la captación de explotaciones agrarias que, de forma voluntaria, participen en la encuesta.

El diseño muestral está explicado convenientemente en la [metodología](#) y en el Plan de Selección de RECAN.

19.2. Frecuencia de la recogida de datos

ANUAL

19.3. Recogida de datos

Los datos de RECAN son cargados en una base de datos replicada.

19.4. Validación de datos

Los datos son validados por RECAN

19.5. Compilación de datos

Los datos son tratados por RECAN y una vez publicados, ECREA selecciona aquellos cultivos y actividades ganaderas objeto de estudio. El criterio general utilizado en las producciones agrícolas es contabilizar todas aquellas explotaciones con Producción bruta del cultivo seleccionado. En el caso de la ganadería, un tipo de ganado se considerará de aptitud cárnica cuando sus ingresos por venta de ganado en la explotación representen al menos el 60% de las ventas totales de la explotación y, de aptitud lechera, cuando sus ingresos por venta de leche en la explotación representen al menos el 60% de las ventas totales de la explotación, excluyendo automáticamente del cálculo aquellas que sean de otras especies diferentes a las seleccionadas o que no cumplan los requisitos anteriores

19.6. Ajuste

No se utilizan procedimientos estadísticos para ajustar los datos

20. Observaciones

19.1. Observaciones

-